petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE N° 860 /11

PRESIDENCIA

Asunción, 24 de Noviembre de 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REALIZADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 36/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO".

VISTO: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 14 de Noviembre de 2011, constituido por Resolución PRE Nº 768/11, de fecha 31 de Octubre de 2011, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional realizada por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 36/11 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO"; el Memorándum UOC N° 500/2011 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 16 de Noviembre de 2011; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 22 de Setiembre de 2011, presentaron propuestas las siguientes empresas: FIRE MASTER S.R.L., LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A., CHACOMER S.A.E.C.A., HIDRAULICA DEL BRASIL S.A., PROVINDUS S.A., PROSERCO S.R.L., SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. e INDALCO S.R.L.;

Que, en el Acto Público de Apertura de Ofertas, realizado en fecha 23 de Setiembre de 2011, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: PROSERCO S.R.L., FIRE MASTER S.R.L., INDALCO S.R.L., PROVINDUS S.A., CHACOMER S.A.E.C.A. y LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.;

Que, con base en la evaluación de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional realizada por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 36/11 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO", por un monto total de Guaraníes trescientos setenta y siete millones ciento noventa y cuatro mil novecientos noventa (G. 377.194.990), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al detalle:

- **LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.,** los ítems 4 y 5, por un monto total de Guaraníes noventa y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa (G. 93.999.990), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- **INDALCO S.R.L.,** los ítems 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14 y 15, por un monto total de Guaraníes doscientos ochenta y tres millones ciento noventa y cinco mil (G. 283.195.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que, asimismo, el Comité de Evaluación recomienda lo siguiente:

- Declarar desierta la Licitación con respecto al ítem 12 por no haberse presentado oferta alguna, conforme establece el Art. 30, inc. a), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Declarar desierta la Licitación con respecto a los ítems 2, 3 y 13 por superar sustancialmente las ofertas presentadas los precios estimados por PETROPAR, conforme establece el Art. 30, inc. c), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

El compromiso que derive de la presente contratación será cubierto con los siguientes Objetos de Gasto:

COPIA PARA LA U.O.C.

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 860 /11

Asunción, 24 de Noviembre de 2011

- 346 "Repuestos y accesorios menores", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 271/2011, que certifica la suma de Guaraníes ciento cuatro millones doscientos mil (G. 104.200.000).
- 394 "Herramientas menores", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 272/2011, que certifica la suma de Guaraníes dos millones trescientos mil (G. 2.300.000).
- 533 "Maquinaria y equipo industrial", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 273/2011, que certifica la suma de Guaraníes sesenta y tres millones novecientos mil (G. 63.900.000).
- 351 "Compuestos químicos", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 274/2011, que certifica la suma de Guaraníes ochocientos cincuenta millones (G. 850.000.000).
- 538 "Herramientas, aparatos e instrumentos en general", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 270/2011, que certifica la suma de Guaraníes treinta y ocho millones ochocientos cincuenta mil (G. 38.850.000).

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2011, bajo el Número de Orden 216.973.

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/1056/2011, de fecha 18 de Noviembre de 2011, informa que las etapas del procedimiento establecidos por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art.1º.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional realizada por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 36/2011 para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO"**, por un monto total de Guaraníes trescientos setenta y siete millones ciento noventa y cuatro mil novecientos noventa (G. 377.194.990), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

1. LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A., los ítems 4 y 5, por un monto total de Guaraníes noventa y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa (G. 93.999.990), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario G. IVA incluido	Precio Total G. IVA incluido
4	46191603-001	Manguera Contra Incendio de 2 ½.	Unidad	Rollo de 25m	30	1.733.333	51.999.990
5	46191603-001	Manguera Contra Incendio de 1 ½.	Unidad	Rollo de 25m	40	1.050.000	42.000.000
TOTAL G. IVA INCLUIDO							**93.999.990**

2. INDALCO S.R.L., los ítems 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14 y 15, por un monto total de Guaraníes doscientos ochenta y tres millones ciento noventa y cinco mil (G.

COPIA PARA LA O.C.

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE N° 860 /11

PRESIDENCIA

Asunción, 24 de Noviembre de 2011

283.195.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario G. IVA incluido	Precio Total G. IVA incluido
1	46191601-001	Extintores Portátiles de PQS de 10 Kg.	Unidad	Unidad	35	251.500	8.802.500
6	40141702-003	Válvula Tipo Teatro con Conexión Storz de 2 ½.	Unidad	Unidad	26	315.000	8.190.000
7	40141702-002	Llave para Manguera contra Incendio Storz.	Unidad	Unidad	23	21.500	494.500
8	46191608-001	Concentrado de Espuma para Combate de Incendio Multipropósito.	Litros	Tambor de 200 litros	10.000	9.250	92.500.000
9	46191608-001	Concentrado de Espuma para Combate de Incendio de Alcoholes.	Litros	Tambor de 200 litros	6.000	22.550	135.300.000
10	26131701-001	Detector de Gases.	Unidad	Unidad	1	5.720.000	5.720.000
11	46191501-003	Cambio de Sensores de Detector de Gas MSA Solaris.	Unidad	Unidad	4	5.247.000	20.988.000
14	20142801-002	Paños Absorventes de Hidrocarburos.	Unidad	Unidad	400	8.500	3.400.000
15	20142801-003	Cordones Absorventes de Hidrocarburos.	Unidad	Unidad	50	156.000	7.800.000
						TOTAL G. IVA INCLUIDO	**283.195.000**

Art. 2°.- Declarar desierta la Licitación con respecto a los siguientes ítems:

- 12 por no haberse presentado oferta alguna, conforme establece el Art. 30, inc. a), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- 2, 3 y 13 por superar sustancialmente las ofertas presentadas los precios estimados por PETROPAR, conforme establece el Art. 30, inc. c), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de los Contratos respectivos.

Art. 4°.- Designar como encargada de administrar los Contratos a la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente.

Art. 5°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 6°.- Imputar la erogación a los siguientes Objetos de Gasto 346 "Repuestos y accesorios menores", 394 "Herramientas menores", 533 "Maquinaria y equipo industrial", 351 "Compuestos químicos" y 538 "Herramientas, aparatos e instrumentos en general"

Art. 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

COPIA PARA LA D.O.C.